



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-096/2024 Y ACUMULADO.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a quince de noviembre de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta de esta fecha, mediante la cual la secretaria de acuerdos por ministerio de Ley de este Tribunal, turna el documento que se describe en la misma; con dicho documental y con fundamento en los artículos 44, 45 y 91 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, y 16, fracción VII, y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento a su contenido **SE ACUERDA:**

Remisión de constancias. Se tiene por recibida la notificación dictada dentro del expediente **SCM-JDC-1370/2024**, la cual se ordena agregar a los autos en que se actúan, atento a su contenido, como lo solicita, remítase por conducto de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral, las acciones realizadas en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario de Reencauzamiento emitido el doce de mayo, en el juicio de la ciudadanía previamente citado, lo que en el caso concreto comprende la copia certificada de la resolución dictada el diecisiete de mayo del presente año, así como las constancias de notificación respectiva, lo anterior para los efectos legales procedentes.

Notifíquese a las partes actoras y a la autoridad responsable, mediante los estrados del presente Tribunal, y mediante oficio a la autoridad solicitante; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veinticuatro.